



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO SINGULAR 2020-00037-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316-318 Palacio de Justicia.

89

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, informando que se ha solicitado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la reanudación del presente proceso, para lo que ordene. Provea. Vélez, 01 de Agosto de 2022.

ANA MARIA ROJAS DELGADO

Secretaría.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintidós.**

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se ha solicitado la reanudación unilateral del proceso por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ante el incumplimiento del acuerdo de pago realizado por la demandada ANA LUCIA QUIROGA CAVAZO, dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ANA LUCIA QUIROGA CAVANZO, el despacho dispone:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de conformidad a lo preceptuado en el artículo 163 del C.G.P. para lo cual se continuará con su ritualismo procesal.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte ejecutada el término ordenado en auto del 16 de junio de 2022; una vez vencido el término de notificación se continuará con el trámite correspondiente.

TERCERO: En atención al memorial que antecede, téngase en cuenta para su debido momento procesal los abonos efectuados por la demandada respecto de la obligación **725060460158493** el 04 de octubre de 2021 por un valor de \$9.995 y el 01 de diciembre de 2021 por un valor de \$73.172 y con relación a la obligación **725060460205963** el 07 de octubre de 2021 por un valor de \$32.405 y el 01 de diciembre de 2021 por un valor de \$237.228; como abonos imputables a capital.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **10 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **104**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.